

Venille alcanzado cada uno de ellos; y respecto a los
Ayuntamientos anteriores que han de verificar
devoluciones de sumas, ofiense a los Presidentes
Respectivos para que en bingual termino efectuen
la entrega en la depositaria de propios, pues que
de no hacerlo se vera el Ayuntamiento en la
necesidad de efectuarlos, dando cuenta de haberlo
verificado para que por el Sr. Presidente se
cumpla con lo prevenido por la Ley, dandole
este el impulso necesario a las ejecuciones pen
dientes de los demas creditos que se reclamaron

Padron del pers.
ocasionado a los
Contribuyentes
En el año pp.

Se vio el padron formado por la Junta peccional
de las perdidas que en el año pasado mil ochocientos
cuarenta y nueve, experimento cada con
tribuyente a consecuencia de la falta de lluvia;
y el Ayuntamiento enterado acuerdo: Que desde
el dia veinte y cinco de los corrientes, quede expuesto
en secretaria por termino de diez dias, para que
dentro de el, se hagan por los contribuyentes las
reclamaciones que crean oportunas, a cuyo
fin y para la debida inteligencia de todo, se
bliguere bando y ofensa editos en los sitios
de costumbre de esta Ciudad

Informe en la so
licitud de Maximiano
de Pobeda.
Contrib.

Se vio el informe emitido por el Sr. Presidente a la
Junta peccional del año proximo pasado a virtud
de acuerdo de cuatro de los corrientes en la intan

